

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME

- *Nombre y Apellidos:* Jesús Alberto López Luna.
- *DNI/NIE:* 45295924T.
- *N.º escrito:* 2014060157.
- *Fecha escrito:* 29/10/2014.
- *Asunto:* Contestación a Queja N.º 0019 - Libro n.º 153.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en esta Consejería de Seguridad Ciudadana, sita en Avenida General Macías n.º 5, Planta 1.ª, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de noviembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
M.ª Carmen Barranquero Aguilar

PROYECTO MELILLA S.A.

2600.- ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVO A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE ECDL NIVEL ESTANDAR DEL PROGRAMA MELILLA FORMA

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 2014, por el que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en varios criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, para la adjudicación del "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS "CURSO DE ECDL NIVEL ESTANDAR" DEL PROGRAMA MELILLA FORMA.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Proyecto Melilla, S.A.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Proyecto Melilla, S.A.

2. *Objeto del contrato:* "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS "CURSO DE ECDL NIVEL ESTANDAR" DEL PROGRAMA MELILLA FORMA.

- a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.
- b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de valoración:

Criterio 1: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor" - Valoración Técnica Puntuación máxima 50 puntos.

- a) Hasta 15 puntos por la idoneidad del personal docente dirección académica puesto a disposición para la ejecución de las acciones formativas.
- b) Hasta 15 puntos por los objetivos, contenido y metodología de las acciones formativas.